Informe Secretarial: Puerto Boyacá, ocho (8) de julio de 202, paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, en el que se presentó informe de valoración de apoyos, para su conocimiento.

MAURICIO ARANGO OROZCO
Asistente Social

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
Puerto Boyacá, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demanda:	PROCESO DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Radicación:	2020-00129-00
Demandante:	ALFREDO ESPITIA Y OTROS
Demandada:	NIDIA IBETH ESPITIA VILLA

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado avizora, a través del correo institucional, se recibió informe de valoración de apoyos de la Comisaria de Familia del municipio de Puerto Boyacá Boyacá y teniendo en cuenta el art. 38 de la ley 1996 de 2019, en su numeral 5 y 6, se ordena notificar a Nidia Ibeth Espitia Villa, Alfredo Espitia, Alfredo Espitia Villa, Deysi Espitia Villa, Dennys Espita Villa, Nelcy Espitia la Villa, Ramiro Espitia Villa y la apoderada Evely Cifuentes Cifuentes.

De igual manera se ordena correr traslado del informe de valoración de apoyos a las personas involucradas en el proceso y al ministerio público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por Estado No 095 de fecha 12 de julio de 2021.

Neyla A. Bautista Serna

Secretaria